



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

20697

Notificación de las Resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por las cuales se declaran desistidas respecto de sus solicitudes de ayudas de formación

Habiendo intentado notificar sin éxito las Resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 27 de septiembre de 2013, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), se pone en conocimiento de las personas interesadas, que la consejera de Educación Cultura y Universidades ha dictado Resolución por la cual se declara desistida la solicitud de ayuda para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación en el marco de la convocatoria de ayudas para financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados durante el período 2010-2011 (*BOIB núm 61, de 22 de abril de 2010*) correspondiendo a las personas y a las acciones formativas relacionadas más abajo, por no haber presentado en el plazo correspondiente la documentación requerida y preceptiva para tramitar la solicitud mencionada, dando por finalizado el procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1.º, 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 44, de 3 de abril*), y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE núm. 12, de 14 de enero*).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (*BOE núm. 167, de 14 de julio*).

Núm. exp.: 421/10 "*Servicios auxiliares de estética*"

Nombre: Ifeoma Favour Azubike

DNI/NIE: X9045995A

Núm. exp.: 421/10 "*Servicios auxiliares de estética*"

Nombre: Osayi Mercy

DNI/NIE: X9723322A

Palma, 4 de noviembre de 2013

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Francisca Ramis Pons

